



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

DECRETO 1419

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento de los artículos 59 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 66 cuarto párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a la sentencia dictada en la sentencia de fecha dieciséis de agosto de dos mil diecisiete, dentro del expediente SUP-REC-1207/2017, dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en términos de la propuesta formula por el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, Licenciado Héctor Anuar Mafud Mafud, que actúa con la facultad otorgada mediante Acuerdo por el cual se delega la facultad de designación de encargados de la administración de los municipios que así lo requieran, así como la de proponer al Congreso del Estado o la Diputación Permanente en su caso, la integración de los Consejos Municipales, en términos de la Constitución Política del Estado Libre Soberano de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el día veinticinco de abril del año dos mil diecisiete, se declara procedente designar a los integrantes del Concejo Municipal del Municipio de Santa María Sola, Sola de Vega, quedando de la manera siguiente:

PROPIETARIOS

NOMBRE	CARGO	LOCALIDAD
LEONCIO LEÓN SANTOS	CONSEJERO PRESIDENTE	CABECERA MUNICIPAL
PAOLA ÁNGELA VÁSQUEZ	CONSEJERA	CABECERA MUNICIPAL
EMILIO PORFIRIO MÉNDEZ	CONSEJERO	SANTA ROSA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

SANTIAGO		MATAGALLINAS
TOMAS ENRIQUE BARCELOS LÓPEZ	CONSEJERO	SANTA ROSA MATAGALLINAS
ARACELI RAMOS MÉNDEZ	CONSEJERA	TEXCOCO
VICTORINO BENJAMÍN SANTOS MORALES	CONSEJERO	TEXCOCO

SUPLENTE

NOMBRE	CARGO	LOCALIDAD
JESÚS SANTOS NARANJO	SUPLENTE DE CONSEJERO PRESIDENTE	CABECERA MUNICIPAL
AURORA ANASTASIA RUÍZ MIGUEL	SUPLENTE	CABECERA MUNICIPAL
CRESCENCIO MODESTO MARTÍNEZ	SUPLENTE	SANTA ROSA MATAGALLINAS
FÉLIX EDMUNDO VENGAS MÉNDEZ	SUPLENTE	SANTA ROSA MATAGALLINAS
DANIEL VÁSQUEZ GARCÍA	SUPLENTE	TEXCOCO
MIGUEL RAMIRO LUIS	SUPLENTE	TEXCOCO

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Decreto surtirá efectos el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese al Titular del Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca, al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

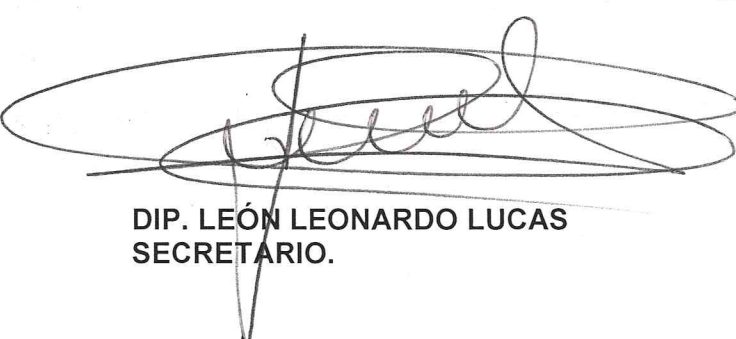
DECRETO 1419

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo
Jalpan, Centro, Oaxaca a 27 de marzo de 2018.

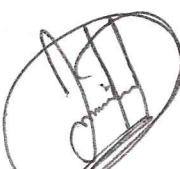


DIP. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ
PRESIDENTE.



DIP. LEÓN LEONARDO LUCAS
SECRETARIO.

DIP. FERNANDO HUERTA CERECEDO
SECRETARIO.



DIP. EVA DIEGO CRUZ
SECRETARIA.